

Premios Eikon 2010

PYMES - Categoría N° 1: *Campaña General de Comunicación Institucional*

Título del Programa: *"El falso dilema"*

Compañía: *MaterCell*



Responsables del Programa:

Por MaterCell:

Dr. Claudio Chillik (Asesor Científico)

Oscar López Serrot (Gte. General)

Por Mauro & Estomba:

Lucio Mauro y Paola Estomba

1- Introducción

Acerca de MaterCell

Fundado en 2003, MaterCell es el primer banco de células madre de cordón para uso propio de la Argentina. Se encuentra dedicado exclusivamente a la recolección, procesamiento y criopreservación de las células madre del cordón umbilical. **MaterCell** cuenta con la certificación ISO 9001: 2000 otorgado por el BVQI (Bureau Veritas Quality International) y posee oficinas en Pilar, Córdoba, Rosario, Mendoza y delegaciones en las principales ciudades del país. Además cuenta con el respaldo y asesoramiento de Matercell Biotech Suiza. Actualmente, más de 15 mil familias guardaron las células madre en Matercell.

Escenario

La medicina regenerativa, área de trabajo de MaterCell, es novedosa no sólo en la Argentina sino también en el mundo. Por eso MaterCell ha venido desarrollado una estrategia de comunicación permanente en el tiempo, la que se ha ido complejizando y adecuando a los escenarios políticos-sociales, al devenir de la técnica y al crecimiento de la propia compañía.

Respecto del futuro de la medicina regenerativa hay debate y polémica en torno a su aplicabilidad concreta, a qué enfermedades curará y a la cantidad de personas que podrán beneficiarse de ella. Hay incluso quienes están convencidos de que la medicina regenerativa será la nueva medicina en tanto revolucionará diagnósticos, tratamientos y cura de afecciones, incluso algunas hoy incurables.

En este marco, **MaterCell está llamada a jugar un papel activo porque se generaron voces desde el gobierno y desde algunos representantes de la ciencia y la medicina contrarias a la preservación de células madre para uso propio**. En este sentido es importante destacar que MaterCell se enfoca exclusivamente en la guarda de células madre para uso propio y no tiene ningún vínculo con tratamientos o investigaciones clínicas.

En efecto, el jueves 23 de abril de 2009 el título central de la tapa de Clarín fue "**El cordón umbilical congelado será para uso público**" haciendo referencia a la Resolución 069/09 del INCUCAI que **venía a cambiar radicalmente el negocio de los bancos de preservación de células para uso propio** ya que a partir de la misma el Estado podría apropiarse de las muestras privadas para el uso de cualquier persona que la necesitara.



Frente a este escenario complejo se **redefinieron objetivos de comunicación** y se trazó un plan de comunicación integral que atendía tanto a las necesidades vinculadas al posicionamiento de marca y la continuidad comercial como a una acción orientada al poder político y a la comunidad médico-científica. En paralelo se trazó además una acción judicial para contrarrestar la resolución 069/09 del INCUCAI.

Objetivo	Mensajes Vinculados
<ul style="list-style-type: none"> • Informar y concientizar a la población sobre la importancia de la preservación de las células madre de cordón umbilical en general <u>ya sea para uso propio o para donación.</u> 	<ul style="list-style-type: none"> • El 99% de los cordones de los cerca de 700.000 partos que se dan cada año en el país se desechan. Hay que cambiar esa realidad. • Lo público convive con lo privado porque su concepción, sus fines y sus posibilidades son diferentes. • Las células madre de cordón sirven para uso propio.
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer y reforzar vínculos con líderes de opinión y periodistas especializados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los bancos para uso propio están a favor de la regulación para poder operar en un marco de certezas y pautas claras. • Se trata de un servicio lícito y su potencialidad a futuro no es razón para invalidarlo. • Experiencia mundial.
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer vínculos con el poder político (legisladores, poder ejecutivo, funcionarios de Salud, Ministerio de Ciencia y Tecnología) para 	<ul style="list-style-type: none"> • Se desperdicia el 99% de los cordones por falta de concientización, interés, información, logística de recolección e infraestructura de conservación. ¿Por qué no trabajar en todo ese universo? • Necesidad de encontrar una legislación que encuadre la actividad considerando tanto lo público como lo privado.
<ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre aspectos científicos de la técnica para generar percepción positiva sobre el mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Relevamiento de experiencia mundiales
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la imagen de su servicio entre la opinión pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inversión, investigación y desarrollo. • Testimoniales y celebrities apalancando seriedad de la compañía

2- Plan de acción

A partir del escenario y de los objetivos anteriores se sumaron nuevas herramientas de comunicación para potenciar a las anteriores. En lo concreto en el período 2009/2010:

- Diseño e implementación de una estrategia de **Asuntos Públicos** liderada por una consultora especializada en total interacción con la agencia de comunicaciones. El trabajo está orientado tanto a la búsqueda de una solución de corto plazo (modificación de la reso. 069/09 que permita la operación comercial y la habilitación de los bancos) y de largo plazo con la promulgación de una Ley Nacional.
- **Internet 2.0:** se estableció un acuerdo con el portal Materna.com y se desarrolló una página en facebook para potenciar la presencia de la marca en Internet y para especialmente estar en contacto directo con las usuarias y potenciales usuarias del servicio por medio de comunicaciones directas, encuestas on-line, concursos, trivias. Esta serie de acciones permitió monitorear de manera permanente la acción de prensa y los efectos que el aspecto judicial y regulatorio tenía sobre la opinión pública.
- **Celebrities:** Se sistematizó el plan de relacionamiento con personalidades embarazadas para ofrecerle el servicio con el objetivo doble de lograr difusión mediática y la recomendación boca a boca entre su círculo de allegados.
- **Capacitación:** se puso en marcha un ciclo de charlas a cargo de médicos obstetras en la sede la empresa sobre temas de interés para la mujer embarazada.

A estas acciones se sumaron las que ya venía haciendo la compañía y cuya **continuidad se priorizó pese al vacío legal y la incertidumbre sobre el futuro comercial por entender que no se podía perder el espacio ganado y que la comunicación externa era funcional y necesaria para la acción de Asuntos Públicos.** Éstas son:

- **RR.PP.** Se estableció una agenda de encuentros del vocero con periodistas y líderes de opinión.
- **Prensa:** Se continuó con la divulgación de materiales vinculados al área de Salud, a novedades empresarias y a testimoniales.
- **Eventos:** Presencia en eventos orientados a la Mujer y a la comunidad médica como el 28º Congreso de Ginecología Y Obstetricia de Buenos Aires (SOGIBA)
- **Publicidad:** Plan en medios especializados tanto de gráfica como en Internet
- **Internet:** rediseño de Página web con nuevas funcionalidades para médicos y usuarias

3- Resultados

- Se reforzó el posicionamiento de MaterCell como **referente del sector** en los medios de comunicación, hecho comprobado por la cita de su marca y la convocatoria a su vocero a participar en las notas sobre la cuestión regulatoria y sectorial.
- Se logró un mantenimiento del ritmo de **crecimiento en el número de contrataciones** del servicio de criopreservación de células aún en medio del conflicto regulatorio y de la campaña de comunicación proactiva del gobierno para atacar la actividad. **De las 12.000 muestras preservadas a fin de 2009 se pasó a 15.000 al cierre del presente trabajo.**
- Se conformó y motorizó **ABC Cordón, cámara empresaria** que agrupa a los 8 bancos para uso propio, por iniciativa de MaterCell para liderar y concentrar la acción sectorial de Asuntos Públicos.
- **Personalidades** destacadas como Mariana Fabbiani, Nancy Duplá, Geraldine Neuman y Soledad Pastorutti contrataron el servicio y accedieron a contar públicamente el tema.



- **Facebook:** en los primeros meses de estar on line la página en facebook alcanzó cerca de **900 fans.**
- Se logró la **publicación de 184 notas de prensa** en el período mayo 2009 a junio 2010, algunas particularmente importantes para la lucha judicial/regulatoria tanto por la difusión

de fallos contrarios al INCUCAI como por notas positivas sobre la actividad como la de La Nación de enero de 2010, que incluso fue tapa.



La Nación Revista

lunes 7 de julio de 2009

I POLEMICA
Otro fallo protege las células madre
La Justicia, a favor de la guarda privada

La jueza federal María Cristina Corrales de Lorenzini suspendió el uso masivo del Incucai, al darle lugar a una moción cautelar presentada por la obstetra Mariana Chilikoff para que las células madre del cordón umbilical de su hijo no sean incorporadas al registro nacional de donantes tras haberse realizado y almacenado en el banco privado de su familia.

Entre los argumentos expuestos en el recurrente fallo, la jueza consideró que la resolución 069/09 del Incucai "pone en riesgo de vulnerar los derechos fundamentales, tales como el derecho a la vida, a la salud, a la integridad física, a la privacidad, a la protección de los datos personales y la familia".

Por su parte, Corrales señaló: "No es muy equitativo hacer que el argentino sólo donador, mientras que los otros países que también poseen una legislación positiva por parte de la Justicia", y mencionó su apoyo a los demás países que luchan por la misma causa.

Precedente
Este fallo se suma a la medida cautelar que dictó la jueza federal de Rosario, Silvia Arribas, que hizo cesar masivos lagares de muestra de células y suspendió la reciente disposición del Incucai, mediante la cual también se intentó regular la actividad de los bancos privados de células progenitoras hematopoyéticas (CPH) provenientes de la sangre de cordón umbilical de recién nacidos en todo el país.

Con esta medida, las familias que se niegan para sus células madre, para los que ya se han producido millones de células, se beneficiarán con la suspensión de la inscripción de los datos de los bancos privados de células progenitoras hematopoyéticas.

En concordancia con sus precedentes, suspendió el uso del Incucai en el momento de la inscripción de los datos de los bancos privados de células progenitoras hematopoyéticas, así como también el cumplimiento de la misma.

Diario La Nación

POLEMICA POR LAS CELULAS MADRE PRESENTES EN LOS CORDONES

En Rosario, un fallo en contra del uso público de cordones umbilicales

Se opone al Incucai, que dispuso que a los cordones almacenados los pueden usar todos.

ROSARIO, CORRESPONSALIA
Mauro Aguilár
FOTOGRAFIA: J. GARCIA

La Justicia Federal de Rosario dispuso suspender aspectos centrales de la resolución que permite al Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (Incucai) disponer, para el uso público, de todas las células madre criopreservadas. La medida cautelar, pedida por un laboratorio y tres parejas -en representación de sus hijos-, se basó por sus alcances porque permite masivamente el uso privado de las muestras.

"Esto va sobre las muestras ya tomadas, pero también hacia el futuro porque exime al banco de células del requisito obligatorio de hacerle firmar a la gente la inscripción al registro de donantes", explicó Nicolás Mayoraz, abogado patrocinante. En su amparo, que no resuelve la cuestión de fondo, la jueza Sylvia Arribas ordenó "la suspensión de los efectos de la resolución 069/09". Dictada por el Incucai el 15 de abril pasado, la norma le permite regular la actividad de los bancos de células progenitoras hematopoyéticas (CPH) de sangre de cordón umbilical.

Las muestras tomadas a los recién nacidos desde mediados de abril, incluso aquellas que familiares conservan en laboratorios privados para la cura de futuros males, pasaron a integrar un banco disponible para cualquier persona, del país o del extranjero, que necesite un trasplante de células. El Laboratorio Genitas plantó en el recurso de amparo que la norma les genera un perjuicio económico. La firma asegura haber realizado una inversión en desarrollo e investigación para satisfacer demandas de un mercado creciente. Y que lo que ellos llaman "expropiación o donación forzosa" afecta su continuidad. Los padres que se sumaron a la demanda, aunque no están alcanzados por haber entregado sus muestras antes del 15 de abril, argumentan que nadie les garantiza un cambio en las disposiciones futuras. De hecho, opinan

el derecho de propiedad cuando el Estado dispone de tus cosas?". La jueza entina que ante la norma del Incucai se encuentran en riesgo el derecho a la vida, salud, integridad física, intimidad y protección de derechos del niño y la familia, todos de "raigambre constitucional", amparados por derecho internacional.

El presidente de la Cámara de Bancos de Células Madre Privadas, Claudio Chilikoff, aprobó los alcances del fallo, pero advirtió que el sector busca una "solución final" a través de una ley. Chilikoff criticó al Estado por dejar que se "tiere a la basura el 98 por ciento" de las muestras obtenidas en partos. "Si habría una necesidad de tener más muestras, habría que concientizar y aumentar la cantidad de bancos públicos porque el Garrahan no da a bano", reclamó.

Sangre de cordón, cómo se obtiene y almacena

Públicos y privados
El hospital Garrahan es el único banco público que existe en el país. Otros ocho centros privados se dedican a la conservación de muestras. Cobran cada una 1.100 dólares con la firma del acuerdo y cien anuales.

que el Incucai ya alteró "en forma arbitraria e ilegítima la relación contractual" que ellos mantienen con los laboratorios. Georgina Ovalles, una de las madres que se sumó al recurso de amparo, explicó a Clarín sus temores: "En este país vivimos lo de la ANDES, la jubilación, el corralito. Por el momento no me afecta, pero no sabemos lo que puede pasar en el futuro. ¿Dónde queda

Diario Clarín

sociedad

CRÓNICA | 23
Viernes 22 de febrero de 2010

UNA JEEZA ROSARINA DECLARÓ LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL USO PÚBLICO COMPULSIVO

Células madre: otro revés para el Incucai

La medida protege los cordones umbilicales almacenados en bancos de criopreservación privados. El organismo oficial ya apeló otras resoluciones similares, y la controversia podría llegar hasta la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Un **instituto federal** declaró "inconstitucionales e ilegales" tres artículos de la resolución del Incucai mediante la cual el organismo pasaba a ejercer el uso público de las células madre de los cordones umbilicales almacenados en bancos de criopreservación privados.

La jueza rosarina Sylvia Aramburi votó en forma parcial la resolución 06/2009 del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante, al entender que la actividad privada en nada obstaculiza la colecta de células madre en bancos de naturaleza pública.

Se trata del segundo revés judicial que sufre el Incucai en torno a esta cuestión en menos de un mes. La resolución emitida en abril último provocó una violenta reacción de los bancos privados de conservación de células progenitoras hematopoyéticas tanto, no están firmes, ya que el Incucai las ha apelado y por lo tanto, la norma sigue vigente.

"Esta sentencia nos alienta a creer que la Justicia brindará una solución positiva para proteger los derechos individuales de las familias que eligen guardar las células madre de sus hijos de manera privada", manifestó Claudio Chilibidí, presidente de ABC Córdon, una asociación que agrupa a los ocho bancos para uso propio instalados en la Argentina.

Este caso se suma a un fallo del juez de primera instancia en lo contencioso administrativo Guillermo Rossi, que también declaró "inconstitucional" la resolución del Incucai que promovía el uso público de las células madre congeladas.

"Es más sano originar una campaña de concientización en los padres para que no desear-



Laboratorio. Prestan células de particulares, pero se allega a cordones para ser usados por pacientes de hospitales públicos.

En junio del año pasado Aramburi hizo lugar al amparo y ordenó suspender la aplicación de la resolución N° 06/09.

En esta nueva resolución del 9 de febrero de este año, la jueza decidió sobre la cuestión de fondo y falló parcialmente "declarando inconstitucionales tres artículos sobre siete cuestionados -a favor de los demandantes. Señaló que los hechos que motivan el juicio, "concuerdan respaldado en derechos fundamentales consagrados en la Constitución Nacional".

En los veintinueve artículos del fallo se sostiene que "las connotaciones incorporadas a la causa acreditan que la actividad privada en nada obstaculiza la colecta de células madre en bancos de naturaleza pública. Y reocurre

"La actividad privada en nada obstaculiza la colecta de células madre en bancos públicos".

ter esas células y la donen al Incucai, en caso de no guardarla para sus propios hijos, que por una resolución que quiere quedarse en forma compulsiva con la sangre que los padres habían guardado para sus hijos", afirmó el doctor Carlos Carrero, vicepresidente de la institución.

"El valioso material contenido en la sangre del cordón umbilical debería preservarse siempre, ya que no sólo hoy es utilizado en múltiples enfermedades oncohematológicas, sino que hay indicios de su utilidad en desarrollo como resultado se verá con el tiempo, y no es lógico descartar estas células madre", agregó Carrero.

LOS ANTECEDENTES DEL FALLO. A mediados de 2009, diez millones con representación de sus padres y un instituto privado rosarino iniciaron una acción de amparo

en el Juzgado Federal N° 2 para frenar la aplicación de la resolución N° 06/09 del Incucai, al considerar que vulneraba sus derechos privados contractuales. Mediante esa disposición, la Nación ordenó que las células madre extraídas del cordón umbilical pasaban a ser de uso público.

que el único centro oficial de estas características alberga 2.600 unidades de Buenos Aires y sólo 300 que llegan del interior del país.

de 2009

MEDICINA - 43

PRIVADOS VS. REGISTRO PÚBLICO

Los bancos de células de cordón llevaron al Incucai a la Justicia

Mañana vence el plazo de 180 días que el Incucai había fijado a los bancos privados de células madre de cordón umbilical para que se adecuaron a la nueva normativa a partir de

la cual se creó un registro público de estas células. Como ninguno recibió la habilitación llevaron el tema a la Justicia y ahora esperan el fallo para ver cómo siguen trabajando.



CRIOPRESERVACIÓN. Se extraen las células del cordón umbilical y se las almacena congeladas.

los ocho bancos privados del país obtuvo la habilitación. "El Incucai quiere que los bancos funcionen como institutos de alta complejidad, cuando nuestra única actividad es la recolección, el procesamiento de las células madre para su uso en el futuro. Estas exigencias son trabas burocráticas para impedir que seamos habilitados. Hay una clara intención política", se quejó Claudio Chilibidí, presidente de ABC Córdon. Otro de los requisitos que, según Carlos Carrero, director de Bioprocesamiento, impone el organismo es que los bancos funcionen como una sociedad sin fines de lucro. Estas demandas fueron

En abril, se publicó una resolución para regular la actividad de estos centros

impugnadas por la mayoría de los bancos, que ahora dependen del fallo de la Justicia para saber cómo siguen funcionando.

Donación. La nueva ley también establece que todas las unidades que se coleccion para usos autólogos eventuales -es decir, de la propia familia-, para los que no haya indicación médica establecida, sean inscriptas en el Registro Nacional de Donantes de CPH y estén disponibles para cualquier paciente que las necesite en el país o el exterior. Así, un centenar de parejas recurrieron a la Justicia para que las CPH puedan ser utilizadas sólo por su familia (ver recuadro).

Mientras reina la incertidumbre sobre lo que vendrá y la demanda cayó un 40% en los últimos cinco meses, los bancos continúan con su actividad, pero les ofrecen a los padres que continúan sus servicios firmar una carta de intención en donde dicen que no están de acuerdo con donar la sangre a un banco público.

Diario Crítica

Diario Perfil

LAS CLAVES

- ◆ Las células madre tienen la capacidad de autorrenovarse mediante su propia división o producir células de uno o más tipos maduros.
- ◆ La mayoría de los tejidos de un individuo sólo pueden ser reemplazados por células madre que germinan.
- ◆ La conservación y uso (farmacológico o clínico) de las células madre embrionarias, que forman parte de la masa celular interna de un embrión, pueden cooperar en forma independiente y ser usadas para tratar enfermedades futuras.
- ◆ La célula gira en torno a la conservación y uso (farmacológico o clínico) de las células madre embrionarias.
- ◆ El Incucai aspira a que los que se encuentran y usan en el futuro almacenados en bancos privados puedan ser destinados a un uso público, sin restricciones.

EN FRÍO

- En el país existen ocho bancos privados de células madre de cordón que almacenan entre 20 mil unidades. Cobran entre US\$ 1.000 y US\$1.300 por la extracción y US\$ 100 por año para guardar la muestra.
- El único banco público funciona en el Hospital Garrahan y cuenta con 1.700 unidades almacenadas. Pero allí se donan estas células de forma anónima y gratuita a través de los centros de colecta, como la Maternidad Sarda.
- Hasta ahora, el trasplante de CPH sólo demostró ser útil para tratar leucemias o síndromes de inmunodeficiencia. No hay evidencia científica de que sirvan para curar otras enfermedades.

Cuestión de familia

Desde la resolución del Incucai del 20 de abril pasado, un centenar de familias llevó el reclamo a la Justicia para que las células madre extraídas de los cordones umbilicales de sus hijos no sean incorporadas al registro nacional de donantes. Este es el caso de la conductora Marina Calabró, quien presentó un recurso de amparo para que las CPH de su hijo puedan ser utilizadas eventualmente sólo por la familia y tuvo un fallo favorable. "Lo hice porque me parece inaudito que el Estado se quiera apropiarse de algo privado como el material biológico de mi hijo", le dijo Calabró a PERFIL. "No pueden obligar a los padres a donar el cordón



MARINA CALABRÓ. Logró un fallo favorable.

umbilical de sus hijos ya que los estaríamos privando de una fuente de células madre 100% compatibles, en caso de que pudieran necesitarlas en un futuro", remarca. Lo cierto es que hasta ahora, el trasplante de CPH de la sangre de cordón sólo ha demostrado ser útil para el tratamiento de leucemias o ciertos tipos de linfomas. Y un estudio de la Sociedad Americana para el Trasplante de Médula y Sangre determinó que de las casi 460 mil unidades de cordón umbilical guardadas en bancos privados, apenas se usaron 99.